



# MUNICIPALIDAD DE ANGOL DIRECCIÓN DE EDUCACION

Departamento de Personal  
Teléfono/Fax: [45]- 2711779 - 2712101 - 2657820



## DECRETO N° 1.729.-

ANGOL, 27.09.2013.-

### VISTOS:

- a) D.F.L.N° 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 14.03.2008 que designa en calidad de titular (44 horas), en el cargo de Director Comunal de Educación al Profesional de la Educación, Sr. José Echeverría Novoa;
- c) El artículo Art. 34 del DFL N°1/1996, Estatuto Docente, introducido por el artículo 1º, N° 21 de la Ley 20.501/2011;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

### CONSIDERANDO:

- 1) El término del periodo como Director Comunal de Educación Municipal de Angol de don José Echeverría Novoa el 28.02.2013.

### DECRETO:

- 1) Declárese la Vacancia del Cargo de Director Comunal de Educación Municipal de Angol, a contar del 01.03.2013.
- 2) Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de Director Comunal de Educación Municipal, proceso que será administrado por el Consejo de la Alta Dirección Pública (Art. 34 del DFL N°1/1996, Estatuto Docente, introducido por el artículo 1º, N° 21 de la Ley 20.501/2011)
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/pup (1547)  
DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional / Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM

Lautaro N° 89

— Casilla: 200 —

— E-mail: [dem@educangol.cl](mailto:dem@educangol.cl)